

SISTEMA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL (SAMCI)
ADOPTADO POR CORPOSUCRE

CORPOSUCRE

Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

¡Apuntándole a la Excelencia!

Centro de Calidad Académica (CCA)

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
CORPOSUCRE

2013

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
CORPOSUCRE

Rectora

Patricia Patiño Sabbath

Vicerrectora Académica

Sonia Peralta Díaz

Secretaria General

Luisa García Pineda

Centro de Calidad Académica

Luis Carlos Baleta Medrano

Hernando Gómez Franklin

2013

Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN	7
POLÍTICAS.....	9
MARCO CONCEPTUAL.....	9
Calidad	9
Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educacion Superior.....	9
Acreditación	10
Autoevaluación	10
Autorregulación	11
El mejoramiento.....	11
El Plan de Mejoramiento y Mantenimiento.....	11
Evaluación externa.....	12
Registro Calificado	12
Certificaciones ISO	12
MARCO LEGAL Y NORMATIVO	12
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	15
MISIÓN INSTITUCIONAL.....	15
VISIÓN INSTITUCIONAL	15
PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2017	16
SISTEMA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL CORPOSUCRE	16
Objetivo General.....	16
Objetivos Específicos.....	17
SISTEMA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL CORPOSUCRE.....	17
Mecanismos de Información	18
Mecanismo de información interna.....	19
Mecanismo de información externa.....	20
Fomento de la Calidad	21

- Participación.....	21
- Capacitación.....	22
- Visibilidad.....	22
Procesos de Evaluación.....	22
Heteroevaluación.....	22
Autoevaluación	22
Automirada	22
Sistema de Gestión de la Calidad	23
Registro Calificado	23
Acreditación	23
Plan de Mejoramiento y Mantenimiento	24
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	24
Comité de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo Institucional	24
Funciones:	25
Perfil de los integrantes del Comité Autoevaluado	26
Principios reguladores de los participantes	26
Roles de los participantes dentro del Proceso de Autoevaluación	26
Papel de los Directivos	26
Papel de los Profesores.....	26
Papel de los Estudiantes	27
Papel de los Administrativos.....	27
Papel de los Pares Amigos	27
Papel de los Egresados.....	27
Papel de los Usuarios y del Sector productivo	28
Pares académicos.....	28
MODELO DE AUTOEVALUACIÓN CORPOSUCRE	28
DEFINICIONES SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN	29
MISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN	30

IDENTIFICACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	30
Elementos diferenciadores	33
Elementos esenciales para la calidad.....	35
COHERENCIA	37
Las variables que inciden en el SAIC son:	37
TENDENCIAS NACIONALES	37
TENDENCIAS INTERNACIONALES	37
CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN.....	38
ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	39
Responsables de Procesos	42
Referentes Bibliograficos	42

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Sistema de Acreditación Institucional Corposucre (SAMCI)	17
Ilustración 2. Modelo de Autoevaluación Institucional Corposucre.....	31
Ilustración 3. Modelo Operativo de Autoevaluación Institucional Corposucre.....	38

PRESENTACIÓN

La calidad en la Corporación se concibe como el atributo distintivo institucional referente al servicio prestado a la comunidad, garantizando las condiciones de aseguramiento de calidad de estos. El estado colombiano define la calidad en la educación superior como, el esfuerzo continuo de las instituciones para cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de sus funciones. Estas funciones que, en última instancia pueden reducirse a docencia, investigación y proyección social, reciben diferentes énfasis en una institución u otra, dando lugar a distintos estilos de institución¹. En la ley 30 de 1992, el Artículo 6, literal c. se considera la prestación del servicio a la comunidad con calidad, haciendo referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Como parte de la reflexión institucional conciente y profunda, y sustentada en las normas colombianas de educación superior la Corporación siendo coherente con las políticas y normas nacionales como lo dispone la ley 30 de 1992, propone el Sistema de Acreditación Institucional (SAMCI) como lo contempla la ley en el Artículo 31 literal h, “Propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior” de igual manera en el Artículo 32. Literal a, “La calidad de la Educación Superior dentro del respeto a la autonomía universitaria y a las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra”. Artículo 36 literal d, “Los mecanismos para evaluar la calidad académica de las instituciones de Educación Superior y de sus programas”. Artículo 53. “Créase el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos

¹ CNA ¿Qué significa calidad en la educación superior? ¿Cómo se determina <http://www.cna.gov.co/1741/article-187264.html> consultado el 13 de Septiembre de 2013

y objetivos. Es voluntario de las instituciones de Educación Superior acogerse al Sistema de Acreditación. La acreditación tendrá carácter temporal. Las instituciones que se acrediten, disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establezca la ley y las que señale el Consejo Superior de Educación Superior (CESU)”.

Artículo 56. “Créase el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior el cual tendrá como objetivo fundamental divulgar información para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas del Sistema. La reglamentación del Sistema Nacional de Información corresponde al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)”.

Por otro lado, es importante resaltar que según el informe de Aseguramiento de la Calidad en Iberoamérica Educación Superior (2012) concluyó que los impactos positivos en la cultura del mejoramiento continuo, se han generado a partir de la institucionalización de los distintos mecanismos de aseguramiento por parte del Estado colombiano.

En este sentido, la Corporación identifica la necesidad de formular, diseñar y poner en marcha el Sistema de Acreditación Institucional (SAMCI), con la finalidad de interiorizar la cultura del mejoramiento continuo, siendo coherente entre lo que somos, lo que decimos y lo que hacemos; posicionando a la Corporación como un referente regional de Calidad en la Educación Superior. En este sentido el SAMCI se formula de acuerdo a la reflexión institucional donde primó la identidad y la particularidad de la Institución según el contexto en donde se desarrolla, y de acuerdo a los requerimientos y a las tendencias nacionales e internacionales, que permitieran el diseño de un Modelo acorde con las necesidades de la institución y de su entorno

El estado colombiano en cumplimiento de la política de educación superior ha proyectado el posicionamiento del servicio de educación superior, enmarcado en los más altos índices de calidad. Para tal fin el Ministerio de Educación Nacional en el 2013 convocó a las instituciones de educación superior para que participaran en la convocatoria “Fomento a la Acreditación Institucional” con el fin de que se diera la formulación de proyecto orientados a formular e iniciar la implementación de un plan de acción que genere un sistema de acreditación institucional, un modelo de autoevaluación e instrumentos de apoyo sistematizados para la autoevaluación, acompañado de una Institución acreditada que para el caso de la Corporación es la Universidad de Medellín gracias a su reconocida trayectoria en el aseguramiento de sus procesos académicos y administrativos con más de 15 años de experiencia. Esta alianza Universidad de Medellín – Corposucre permite conocer la experiencia, por medio de diálogos entre las instituciones encaminados a la transferencia del conocimiento.

La ejecución de los procesos de esta alianza estratégica ha dado como resultado el diagnóstico de la institución a la luz de los lineamientos para acreditación institucional 2006 del Consejo Nacional de Acreditación para acreditación institucional. En este sentido se ha diseñado de acuerdo a las características propias de la Corporación, el SAMCI para el aseguramiento de los procesos de mejoramiento continuo institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

POLÍTICAS

El SAMCI se articula a las políticas públicas relacionadas con el sistema educativo Colombiano y consignadas en la carta constitucional de 1991, así como en las diferentes normas legales entre las que se encuentran la Ley 115 de 1994 y Ley 30 de 1992 que velan para que todos los estudiantes reciban una excelente educación básica y media, y continúen con una educación superior asequible, pertinente y de alta calidad.

De igual forma el Sistema, considera la articulación con políticas nacionales como la Política Nacional de Competitividad y de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras.

MARCO CONCEPTUAL

Calidad: el concepto de calidad aplicado al servicio público de la educación superior “hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza” (CNA, 1998)².

Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES), las instituciones y programas académicos son evaluados en dos momentos: uno de

² CNA. Lineamientos para la acreditación. Tercera Edición. Santafé de Bogotá: Febrero de 1998).

carácter obligatorio, el de su creación, y otro voluntario con la Acreditación de Alta Calidad. Para su creación deben demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1478 de 1994, para las instituciones privadas, y en la Ley 30 de 1992 para las públicas. En cuanto a los programas académicos, deben cumplir, desde el momento en que son creados, con 15 condiciones de calidad, requisito indispensable para que se les otorgue el Registro Calificado por un período de siete años, cuya renovación está sujeta a un proceso de verificación y seguimiento.

Compete al Ministerio de Educación Nacional otorgar el Registro Calificado mediante acto administrativo, debidamente motivado, en el que se ordenará la respectiva incorporación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y la asignación del código correspondiente.

Acreditación: es voluntaria y constituye un acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos realizan de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de las Instituciones de Educación Superior o de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social. Para que una institución o programa académico opte por la acreditación debe haber logrado primero el Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional³.

Autoevaluación: Es el estudio llevado a cabo internamente por cada institución o programa académico es una práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como las instituciones y los programas asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que aseguren la calidad de los servicios que ofrecen. La Universidad de Medellín define la autoevaluación como el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo un programa académico o una institución con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos. En esta fase, la institución acentúa su compromiso con la calidad, el cual es derivado de la autonomía que la Constitución y la ley le otorgan. Se espera que los resultados de la autoevaluación sirvan no sólo a los fines de la acreditación, sino fundamentalmente a la formulación y desarrollo de acciones para mejorar la calidad de los programas académicos.

Para que las Instituciones de Educación Superior adelanten esta labor, el CNA ha consolidado herramientas como: la guía para la autoevaluación con fines de acreditación de programas académicos de pregrado, los documentos denominados indicadores específicos para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación

³ Ministerio de Educación Nacional. Sistema de Educación Superior. Disponible en <http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-article-235585.html> Septiembre 2013.

de programa en Educación, en modalidades a distancia y virtual y de programas técnicos y tecnológicos.

Autorregulación: son sistemas de control esencialmente internos de una institución u organización que tienen por finalidad evaluar si sus propósitos declarados efectivamente se cumplen en la realidad. A través de su implementación es posible consolidar los procedimientos que posibilitan la certificación de calidad de una institución. Este modelo de evaluación enfatiza que la calidad es esencialmente responsabilidad de las propias instituciones y no de un organismo externo a ellas, sin perjuicio de que la garantía pública de calidad sea provista externamente mediante procesos sistemáticos de evaluación (Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile-Miranda, 2007).

El mejoramiento: materializado a través del Plan de Mejoramiento de la Calidad, es el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en períodos de tiempo definidos, para que todos los aspectos de la gestión de la institución educativa se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica.

El mejoramiento necesita del convencimiento y la decisión de que mejorar siempre es posible, cualquiera que sea la naturaleza de la institución, grande o pequeña, rural o urbana, privada o pública.⁴

El Plan de Mejoramiento y Mantenimiento implica seguimiento, evaluación y control, en este sentido se constituye como un instrumento estratégico de gestión del programa o la institución en tanto implica la consolidación de sistemas de información para la toma de decisiones, el mejoramiento de la capacidad de procesamiento, el análisis, la interpretación y el uso de la información, la agilización de la circulación de la misma, el mejoramiento de la comprensión de los proyectos y los procesos, y la creación de alianzas administrativas que faciliten y garanticen la apropiación de los Planes de Mejoramiento y Mantenimiento como herramienta que favorece la calidad en la institución.⁵

⁴ Ministerio de Educación Nacional. República de Colombia. Serie guías # 5. Planes de mejoramiento. Enero de 2004.

⁵ Guía para la Elaboración de Planes de mejoramiento y mantenimiento - Universidad de Medellín 2012

Evaluación externa: proceso de comprobación de la objetividad y veracidad de la autoevaluación efectuada por una institución o un programa académico en cuanto a su calidad, organización, funcionamiento y cumplimiento de su función social, que realizan pares académicos nombrados por el Consejo Nacional de Acreditación. La evaluación externa concluye con un informe de resultados, acompañado de recomendaciones para el mejoramiento

Registro Calificado: reconocimiento que hace el Estado del cumplimiento de las condiciones de calidad para el adecuado funcionamiento de programas académicos de educación superior. Este reconocimiento tiene una vigencia de siete (7) años y es otorgado por el Ministro de Educación Nacional mediante acto administrativo. Para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere contar con el Registro Calificado del mismo.

Certificaciones ISO: Es una de las normas para la gestión y el aseguramiento de la calidad. Esta norma forma parte de un conjunto de tres normas sobre los sistemas de la calidad que pueden ser utilizadas en el aseguramiento externo de la calidad. La Corporación implementa la ISO 9001 como un modelo para el aseguramiento de la calidad en el diseño y desarrollo de las actividades académico administrativas.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El proceso de autoevaluación, se fundamentara además en los conceptos legales que establece la Constitución Política colombiana, en la cual se asienta que *“La educación es un derecho y un servicio público, que tienen una función social, garantiza la autonomía universitaria y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra”*.

Las leyes, decretos reglamentarios, resoluciones ministeriales, acuerdos del CESU y las normas internas como los estatutos, reglamentos, acuerdos emitidos por los respectivos órganos institucionales, constituyen un obligado marco de referencia para todos los procesos que desarrolle CORPOSUCRE, especialmente los relacionados con la autoevaluación y autorregulación, ya que esas normas indican los niveles de calidad hacia donde el actuar institucional debe orientarse.

Algunas de esas normas, son:

Externas:

- *Ley 115 de 1994*

Señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de la personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público⁶.

Ella consagra que “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes”.

- *Ley 30 de 1992*

Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, y señala como uno de sus principios que “La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”. (Art.1º).

Del mismo modo establece que el fomento, la inspección y vigilancia de la enseñanza que corresponde al Presidente de la República, estarán orientados a: Propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior (Art. 31 lit. h)⁷

- *Decreto 2904 de 1994*

Señala en su artículo 1º que “La acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social”.⁸

- *Ley 1188 de 2008*

⁶ Ley 115 de Febrero de 8 de 1994, por el cual se expide la ley general de educación en Colombia.

⁷ Ley 30 de 28 de Diciembre de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la educación superior.

⁸ Decreto 2904 de 31 de Diciembre de 1994, por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la ley 30 de 1992.

Por el cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

El registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior⁹

- *Decreto 1295 de 2010*

Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, y que decreta en su artículo 1° que Para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.¹⁰

El registro calificado será otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones de educación superior legalmente reconocidas en Colombia, mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, cuando proceda.

La vigencia del registro calificado será de siete (7) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del correspondiente acto administrativo.

El registro calificado ampara las cohortes iniciadas durante su vigencia.

- Lineamientos para Acreditación Institucional 2006 según el CNA.
- Lineamientos para la Acreditación de Programas 2012 según el CNA
- Acuerdo CESU 02 de 2006: Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones.
- Acuerdo 02 de 2011: Por el cual se establecen los criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior.

⁹ Ley 1188 de 25 de Abril de 2008. Por el cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

¹⁰ Decreto 1295 de 20 de Abril de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

- Acuerdo 03 de 2011: Por el cual se establecen los lineamientos para la acreditación de programas de instituciones acreditadas institucionalmente.
- Acuerdo 02 de 2012: Tiene por objeto establecer el procedimiento general para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos.

Internas

- Acuerdo N° 005 de Noviembre 12 de 2008, por medio de la cual se regula la Creación del Comité Central de Autoevaluación y Acreditación de la Corporación.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN INSTITUCIONAL

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre es una Institución de Educación Superior, que ofrece programas académicos fundamentados en la formación integral, científica, ética, humana, tecnológica y vocacional apuntándole a altos niveles de excelencia mediante una cultura de autorregulación y autoevaluación permanente, con un sentido de responsabilidad social y compromiso con el entorno.¹¹

VISIÓN INSTITUCIONAL

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre al año 2017, se proyecta como una Institución de Educación Superior reconocida en el país, con programas de alta calidad, liderazgo y competitividad de sus egresados, optimización de sus procesos

¹¹ Proyecto Institucional Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

académicos, investigación y de proyección social, en el marco de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.¹²

PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2017 ¹³

- Obtener la certificación en Calidad ISO 9001:2008, Certificado en Responsabilidad Social Empresarial de sus procesos administrativos y la acreditación de sus programas.
- Capacitar al personal académico y administrativo acorde a las nuevas tendencias y exigencias del entorno.
- Formar integralmente a los estudiantes con la finalidad de lograr un cambio en la región y el país.
- Establecer una relación entre los empresarios, gobierno y entidades de la región con la finalidad de cooperar en el fortalecimiento social y económico de la región.
- Establecer relaciones de cooperación investigativa con otras universidades a nivel Nacional e Internacional.
- Modernizar sus distintos procesos y fortalecer su infraestructura tecnológica acorde a los requerimientos y retos de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Fortalecer la infraestructura física y de dotación bibliográfica, equipos y laboratorios.
- Gestión de recursos externos para el logro del cumplimiento de metas de desarrollo propuestas.
- Implementar un plan de cualificación de alto nivel para los docentes.
- Fortalecer e implementar la planta de personal docente de tiempo completo y medio tiempo en todos sus programas

SISTEMA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL CORPOSUCRE

Objetivo General

¹² Proyecto Institucional Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

¹³ Plan de Desarrollo Institucional 2012-2017

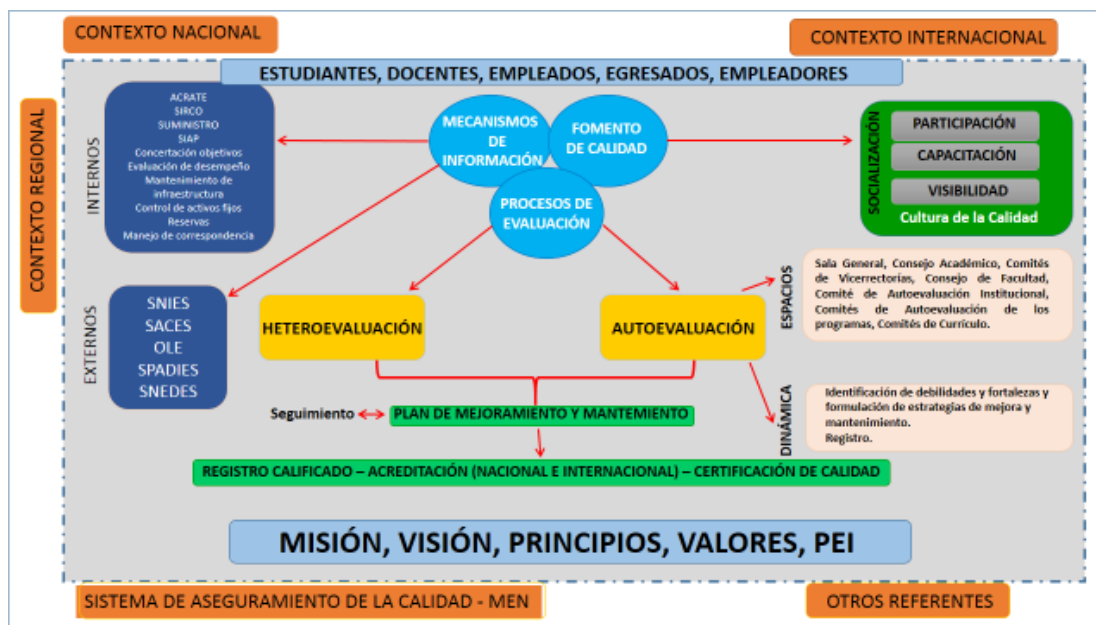
Asegurar la calidad como garantía de los servicios de educación superior a través del ejercicio constante y coherente de la filosofía institucional ofrecida por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, mediante políticas y mecanismos de autorregulación en las funciones sustantivas de la institución en el marco de las tendencias nacionales e internacionales.

Objetivos Específicos

- Establecer el diagnóstico institucional a través de una evaluación de las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión académico – administrativo de la universidad.
- Recolectar información pertinente y veraz a través de mecanismos de participación de la comunidad académica de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.
- Analizar documentos, registros de diversa índole que muestren la traza académica – administrativa de la vida institucional.
- Socializar los resultados de la evaluación institucional posibilitando a la comunidad reconocer sus aportes y enriquecidos.
- Conocer y reconocer el nivel de desarrollo de los procesos académicos y administrativos implementados.
- Definir acciones a corto, mediano y largo plazo, enmarcadas en un plan de mejoramiento estratégico que responda a las exigencias encontradas en la evaluación
- Generar procesos de calidad que permitan mejorar el desempeño individual de los equipos humanos de trabajo, de la institución y del medio circundante
- Elaborar un plan de mejoramiento institucional que se constituya en la carta de navegación de CORPOSUCRE hacia niveles de excelencia en el proceso educativo que implementa.

SISTEMA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL CORPOSUCRE

Ilustración 1. Sistema de Acreditación Institucional Corposucre (SAMCI)



La política institucional para mejorar la calidad de la educación pretende que todos los integrantes de la comunidad universitaria cuenten con la posibilidad de adquirir conocimientos, desarrollar valores humanos y competencias necesarias para ser protagonistas en el avance de la sociedad.

El Sistema de Acreditación Institucional de la Corporación gira en torno a tres ejes fundamentales: a. Mecanismo de información, b. Fomento de la calidad, y c. Proceso de evaluación. Estos ejes pretenden articular de manera eficaz la autoevaluación y la gestión de la calidad como un componente inherente al quehacer institucional.

Mecanismos de Información

Los mecanismos de información son un eje fundamental dentro del sistema de acreditación institucional en tanto se compone de los sistemas, medios y fuentes de información tanto internos como externos requeridos que aporten datos veraces y útiles como insumo para emprender acciones de autoevaluación, reflexión, mejoramiento e intervención y para la toma de decisiones.

Mecanismo de información interna, La corporación universitaria Antonio José De Sucre como apoyo en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas utiliza los siguientes aplicativos:

ACRATE - Aplicativo para el Control de registro Académico: Aplicativo utilizado para manejar la información académica y Administrativa de la institución organizada en los siguiente módulos:

- ✓ Hojas de Vida
- ✓ Módulo Académico
- ✓ Programación Académica
- ✓ Módulo Administrativo
- ✓ Contratación
- ✓ Nómina
- ✓ Otros.

ACRATE - Consulta Estudiantes: Aplicativo Web para uso de los estudiantes donde pueden realizar consultas sobre su historial académico, fechas de parciales, supletorios y/o habilitaciones, horarios y Aulas de clases asignadas.

ACRATE - Consulta Docentes: Aplicativo Web para docentes que le permite realizar consultas Académicas, Reporte de notas, Consultas de sus desprendibles de nómina.

Requerimiento y suministro: Aplicativo utilizado para realizar requerimientos desde las diferentes dependencias y a través del cual se generan órdenes de suministro a proveedores.

SIRCO: Aplicativo contable con el cual se maneja las actividades financieras de la institución.

Concertación de objetivos y evaluación de desempeño: A través de este aplicativo se realiza concertación de los objetivos a alcanzar en el periodo de contratación por parte de los empleados Administrativos

Nómina: Permite la generación de nómina de los empleados Administrativos, Docentes medio tiempo, Docentes tiempo completo y Docentes de Cátedra.

Autoevaluación SAIP: Aplicativo diseñado para apoyar el proceso de autoevaluación Institucional y de programas.

Splavia Corposucre: Plataforma virtual en base Moodle utilizado como apoyo al desarrollo de las actividades en la academia.

Manejo de correspondencia: Utilizado para el manejo y control de la correspondencia interna y externa de la institución, permitiendo que se pueda realizar seguimiento a las mismas.

Control asistencia empleados: A través de lectores Biométricos y de este aplicativo se realiza el control de asistencia a las actividades laborales del personal con contratación Administrativa.

Correo institucional: La institución maneja las cuentas de correo institucional con Microsoft a través de office 365, asignando estas a Empleados docentes y estudiantes.

Mantenimiento de infraestructura: Diseñado para el manejo de los mantenimientos de maquinaria, equipos, muebles y enseres de la institución.

Control de activos fijos: A través de este aplicativo se lleva un inventario y control de los activos fijos de la institución.

Sitio web: www.corposucre.edu.co espacio utilizado para difundir información institucional, con acceso a servicios Online y plataformas de uso de estudiantes y docentes.

Mecanismo de información externa, es suministrada a través de cinco sistemas de información que apoyan la formulación de la oferta, los procesos de evaluación, los planes de mejoramiento, los programas de fomento y la definición de políticas.

Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES): el cual ofrece datos confiables sobre las instituciones de educación superior en Colombia y los programas que ofrecen.

Observatorio Laboral para la Educación (OLE): ofrece un seguimiento permanente de los graduados de la Educación Superior en Colombia. Reúne una variedad de datos para interpretar las relaciones entre el mundo de la educación superior y el mundo laboral. Ha sido concebido para orientar, de manera más acertada, políticas de educación pertinencia y mejoramiento de la calidad de los programas y decisiones de los estudiantes frente a los estudios a seguir.

Sistema de Información para el Aseguramiento de la Calidad (SACES): Contiene información para el proceso de Registro Calificado de programas académicos.

Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES): este permite el seguimiento a cada estudiante para calcular el riesgo de la deserción y prevenirlo. Esta información sirve como insumo para la evaluación y otorgamiento de los registros calificados y certificados de acreditación de calidad de todas las instituciones del sector.¹⁴

Sistema Nacional de Evaluación Docente en Educación Superior (SNEDES): Es un conjunto de procesos organizacionales, herramientas informáticas e instrumentos que le permitirán al Ministerio de Educación guiar y acompañar a las Instituciones de Educación Superior (IES), tanto en la formulación del modelo de Evaluación Docente de su institución, como en la definición de las características y los criterios; a través del desarrollo de instrumentos y la consolidación de procesos y procedimientos de evaluación y calificación de sus docentes.¹⁵

Fomento de la Calidad

El SAMCI es el mecanismo que permitirá interpretar y aplicar la política institucional, enfocada a mejorar la calidad de la educación superior, debe partir de la elaboración de un diagnóstico que haga visible los problemas de la Corporación, sus causas y sus manifestaciones. El fomento de la cultura de la calidad a través de estrategias de comunicación y socialización que permitan incorporar en la comunidad académica dinámicas propias alrededor de la calidad y la forma de hacer para lograrla en todos los ámbitos de la institución

Ahora es importante tener presente que el concepto de autonomía ha sido interpretado por algunas instituciones de educación superior como una libertad absoluta, sin responsabilidad, lo cual ha generado un aumento exagerado de los programas de pregrado y especialización, mayoritariamente de baja calidad, al igual que el desconocimiento de los procesos de gestión académica.

La Corporación identifica tres espacios para generar la discusión profunda en torno al mejoramiento continuo: Participación, Capacitación y Visibilidad.

- **Participación:** el sistema es incluyente para toda la comunidad universitaria estudiantes, docentes, administrativos, empleados y empleadores, permitiendo

¹⁴ Ministerio de Educación Nacional, Colombia. 2010. Consultado en <http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-article-235585.html> el día 11 de Septiembre de 2013

¹⁵ Ministerio de Educación Nacional, Colombia. 2012. Consultado en <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-296713.html> el día 13 de Septiembre de 2013

que se conozca de primera mano las apreciaciones sobre la calidad de la institución.

- **Capacitación:** es necesario el conocimiento del SAMCI por parte de la comunidad universitaria, garantizando que las discusiones en torno a la calidad de la institución sean coherentes con los requerimientos del contexto nacional e internacional.
- **Visibilidad:** el SAMCI debe ser visible y generar recordación en la comunidad universitaria, para esto se emplea espacios publicitarios internos (página web, redes sociales, murales, desprendibles o plegables, afiches, botones, calcomanías).

Procesos de Evaluación

La evaluación es llevada en dos momentos, la Heteroevaluación y Autoevaluación.

Heteroevaluación: la evaluación realizada por pares académicos y organismos asesores y de apoyo, son la principal fuente de diagnóstico externo de la institución, generando un análisis de la calidad de los servicios ofrecidos y del impacto producido en todos los ámbitos en los cuales se impacta. Esta evaluación se da en varios momentos, entre ellos: a la hora de obtener o actualizar el Registro Calificado y en las visitas de Acreditación de alta calidad.

Autoevaluación: la autoevaluación es la evaluación realizada como producto de la autorreflexión institucional, valorativa de las acciones teóricas y prácticas desarrolladas por los estudiantes, docentes, egresados, directivos y personal administrativo. Se asume como un proceso permanente en la medida que no responde a caprichos personales o coyunturales sino, por el contrario, a la conciencia, la voluntad y el interés de la comunidad.

El proceso de evaluación del Modelo Operativo de Autoevaluación Institucional se desarrolla en cuatro momentos que se encuentran directamente articulados de acuerdo a la necesidad y para el fin que ha sido diseñado.

Automirada

Este es un espacio de reflexión propio que se da al interior de la comunidad universitaria, sin limitar el número o condición del participante, o asistente (estudiante, docente, administrativo, empleado, empleadores), en donde se generan apreciaciones sobre la percepción de las debilidades o fortalezas de la institución. Cada uno de estas reflexiones se reportan a la dirección de Calidad Académica calidadacademica@corposucre.edu.co con el fin de que sean recopiladas y evidenciadas por medio de memorias con una periodicidad mensual, permitiendo formular actividades de mantenimiento (fortalezas) y de mejoramiento (debilidades).

Sistema de Gestión de la Calidad

El Sistema de Gestión de Calidad de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – CORPOSUCRE, se ha diseñado para garantizar la formación de profesionales competentes, basado en un modelo de mejoramiento continuo de los procesos académicos – administrativos, orientados hacia la permanencia y satisfacción de los estudiantes. Aplica para los procesos de Gestión Docencia, Investigación, Proyección Social, Dirección, Planificación y Seguimiento, Autoevaluación, Mejoramiento Continuo, Admisión y Matrícula, Gestión Financiera, Permanencia Estudiantil, Gestión del Talento Humano, Suministros y Mantenimiento de Infraestructura, los cuales se han diseñados teniendo en cuenta los requisitos de la Norma ISO 9001, con el fin de recibir un reconocimiento en la gestión de sus procesos a través de la Certificación de Calidad ISO 9001.

Registro Calificado

La obtención de nuevos Registros calificados y su renovación, parte de la reflexión sobre las necesidades del entorno, así como el avance que se ha tenido en los programas académicos y en la institución a la luz de las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional, haciendo un diagnóstico de su funcionamiento en términos de calidad. El objetivo es trazar planes para mejorar.

Acreditación

Es el reconocimiento de alta calidad en todos los servicios prestados por la institución a partir de la evaluación voluntaria ante pares y por la agencia acreditadora del país a la luz de los indicadores definidos en los lineamientos para acreditación de programas y/o instituciones.

Estos ejercicios de autoevaluación se dan en espacios formales al interior de la institución, como son: Sala General, Consejo Académico, Comité de Vicerrectoría, Consejo de Facultad, Comité de Autoevaluación Institucional, Comités de Autoevaluación de Programa, Comités de Currículo.

Plan de Mejoramiento y Mantenimiento

Producto de la heteroevaluación y autoevaluación surgen los planes de mejoramiento que son los instrumentos que consolidan el conjunto de acciones que requiere la institución para corregir o mejorar aquellos indicadores que no logran ser alcanzados, según la aplicación del SAMCI. Así mismo el plan consigna actividades de mantenimiento para los indicadores que se identifican como fortaleza. Las actividades definidas son distribuidas en espacios de tiempo, recursos, y responsables.

Ahora bien, el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento y mantenimiento, garantiza que el programa o la institución se encuentren en una mejora continua. Reflejándose directamente en insumos que alimentan los diferentes informes que se requieren para Registro Calificado, Acreditación y Certificación de Calidad.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Comité de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo Institucional

El Comité de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo Institucional ha sido creado para propiciar espacios de reflexión sobre el quehacer de la institución y proporcionar los elementos de organización y logística requeridos por el proceso; está conformado por:

- Rectoría

- Vicerrectoría académica
- Dirección Administrativa
- Planeación
- Dirección del Centro de Calidad Académica
- Admisiones
- Proyección Social
- Investigación
- Bienestar Institucional
- Recursos Tecnológicos y Educativos
- Decanos (Directores de programa)
- Dirección de postgrados
- Egresados

Funciones:

- Planear y programar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación
- Dirigir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación
- Proponer procedimientos de Autoevaluación
- Aprobar el diseño del modelo de autoevaluación, los instrumentos, la metodología y los cronogramas elaborados y presentados por los Grupos de Trabajo
- Estudiar la pertinencia de los instrumentos de recolección de información
- Establecer condiciones de análisis de los instrumentos de recolección de información
- Reajustar las condiciones de los mismos
- Decidir la estrategia de aplicabilidad de instrumentos, teniendo en cuenta a los actores institucionales y extra institucionales, o las condiciones de características autoevaluables, de tal forma que el proceso se ajuste a condiciones propias, sencillas y aplicables a CORPOSUCRE
- Participar activamente en el proceso de análisis de la información
- Establecer estrategias participativas de actores del proceso
- Responder por la calidad y cumplimiento de las actividades
- Apoyar los informes de avance y definitivo de los Grupos de Trabajo
- Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento
- Darse su propio reglamento

Perfil de los integrantes del Comité Autoevaluado

- Ser parte activa de la institución, mediante vinculación directa o como asesor externo.
- Poseer conocimientos técnicos de autoevaluación institucional
- Poseer criterio de objetividad educativa regional y nacional

Principios reguladores de los participantes

- Sentido auto crítico
- Integralidad
- Autonomía y poder decisorio
- Capacidad de coherencia con los programas
- Título académico pertinente al área

Roles de los participantes dentro del Proceso de Autoevaluación

Papel de los Directivos

El Comité de Autoevaluación contará con la participación permanente de los directivos institucionales, quienes tendrán las siguientes funciones:

- Establecer los acuerdos institucionales para la creación de la propuesta de autoevaluación
- Establecer los recursos financiero requeridos para llevar a cabo los ajustes que requiere la aplicabilidad de la propuesta
- Gestionar los recursos financieros para llevar a cabo el Plan de Mejoramiento académico, en busca de la excelencia académica

Papel de los Profesores

Como estamento primordial dentro del desarrollo y ejecución de las actividades que mueven el proceso de calidad académica, los profesores son los encargados de la aplicabilidad, perfeccionamiento y definición de acciones hacia la consecución de los objetivos de la propuesta.

Papel de los Estudiantes

Los estudiantes como centro convergente del proceso institucional y académico de toda institución, participan de forma permanente en los procesos de ajustes académicos, de mejoramiento de cada uno de los recursos que hacen parte de la institución.

Papel de los Administrativos

Los trabajadores, técnicos administrativos, como apoyo fundamental a las directivas y procesos operativos de la academia universitaria, jugarán un papel participativo y colaborativo en la producción de los requerimientos de autoevaluación de la calidad del modelo.

Papel de los Pares Amigos

Los pares colaborativos, como parte de la evaluación externa del proceso de evaluación, tienen la función de lograr una valoración de las partes de los miembros de las comunidades académicas y profesionales, sobre la calidad de la institución, dando lugar a que esa mirada externa contribuya al mejoramiento de la calidad, permitiendo el enriquecimiento del Plan de Mejoramiento institucional.

Los pares colaborativos están en condición de emitir un juicio sobre la calidad, basados en el análisis tanto de las dimensiones más universales relativas a los conocimientos teóricos y metodológicos, como de las habilidades y competencias que corresponden al saber.

El par colaborativo debe ser un profesor o directivo destacado que reconozca y respete los valores académicos en general, y los de su comunidad en particular. Que posea experiencia administrativa docente, que haya dirigido un departamento, sección o área académica.

Papel de los Egresados

Los egresados de los diferentes programas académicos de la institución, poseen una función orientadora en los procesos de autoevaluación externa e interna, son el reflejo de la formación de la institución en el medio. Es así como, se contará con la participación de grupos de egresados en forma permanente para llevar a cabo evaluaciones que pueden desarrollarse desde el campo práctico y teórico de los productos académicos.

Papel de los Usuarios y del Sector productivo

La participación de la comunidad usuaria en la búsqueda del mejoramiento académico de los programas es de vital importancia, y se lleva cabo solicitando su participación a través de diversas estrategias para el acopio de información.

Pares académicos

Son los designados por el Ministerio de Educación Nacional para la verificación de las condiciones de calidad o de alta calidad según sea el caso

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN CORPOSUCRE

El presente modelo de autoevaluación que adopta la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE “CORPOSUCRE”, se enmarca en los lineamientos del CNA para acreditación institucional, como estrategia para conocer y planear el quehacer de la cultura autoevaluativa.

La autoevaluación entendida por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE “CORPOSUCRE”, como un proceso de evaluación a la luz de las características de la institución, de la región y las tendencias nacionales e internacionales, de las condiciones de calidad de registro calificado, de las condiciones de calidad institucional. Como una reflexión permanente del pasado, presente y futuro institucional.

La autoevaluación tiene para CORPOSUCRE un carácter de autogestión institucional que propende por adquirir un modo de distinción que dé fe pública de una calidad institucional y que en todo momento se procurará mejorar, en la medida en que los diferentes actores de la comunidad educativa que intervienen en las evaluaciones de los diferentes estamentos y programas identifiquen los aspectos por mejorar que requieren ser renovados, implementándose con ello un ambiente de mejoramiento y reconstrucción permanente del hacer institucional y de los programas.

Para dar cumplimiento y garantizar el proceso de autoevaluación institucional y siendo coherentes con uno de los ejes misionales, a continuación se presenta una descripción de Modelo a seguir, los procedimientos y responsables del desarrollo de este proceso.

DEFINICIONES SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación entendida por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE “CORPOSUCRE”, como un proceso de evaluación mediante el cual la Corporación se encarga de presentar los resultados de su quehacer mediante el suministro y análisis de la información de forma coherente y armónica con la misión y filosofía institucional, como una condición de autonomía, que supone responsabilidad y el compromiso de dar cuenta de las propias acciones, siempre con el fin de apoyar la toma de decisiones y reformular planes de mejoramiento continuo.

La evaluación parte de las condiciones mismas institucionales, así como de su entorno geográfico y social, sin olvidar las condiciones nacionales e internacionales

establecidas por los procesos de competitividad impuestos por la globalización de la economía.¹⁶

La autoevaluación es considerada la etapa primordial permitiendo que sus actores reflexionen sobre su práctica académica, administrativa y operativa, dando la oportunidad de introyectar los cambios específicos que el momento histórico les exige. Esta es una tarea participativa en donde se involucra a todos los miembros de la comunidad universitaria, estableciéndose más como una cultura institucional que como imposición de requerimientos técnicos. Este proceso requiere por tanto, el compromiso de cada uno de los actores tanto internos como externos de la institución, y que están relacionados con ella. Este compromiso es hacer de él una cultura corporativa implícita en su accionar, que asegure el cumplimiento de los aspectos educativos como la docencia, la investigación, la extensión y la gestión administrativa en todos los niveles académicos.

MISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN

Consolidar la cultura de la autoevaluación y autorregulación como eje fundamental de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad de la institución con la participación de la comunidad académica, demostrando el quehacer educativo dentro de las más altas calidades

IDENTIFICACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Tomando como principio regulador la importancia primordial del Modelo de Autoevaluación, es concebido este como una posibilidad de trabajo permanente. Este modelo, el cual no se limita a posibilidades de trabajo puntuales emanadas de normativa, tiene como fin cambiar la cultura de la Corporación de tal forma que la evaluación se haga inherente como factor de desarrollo, convirtiéndose con ello en un proceso de búsqueda permanente de coherencia institucional y programática.

Por lo anterior, encontramos necesario que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, establezca estrategias permanentes de enlace administrativo- operativo, coherentes con cada uno de los integrantes de la comunidad

¹⁶ Lineamientos de Autoevaluación con Fines de Acreditación. CNA. 2006

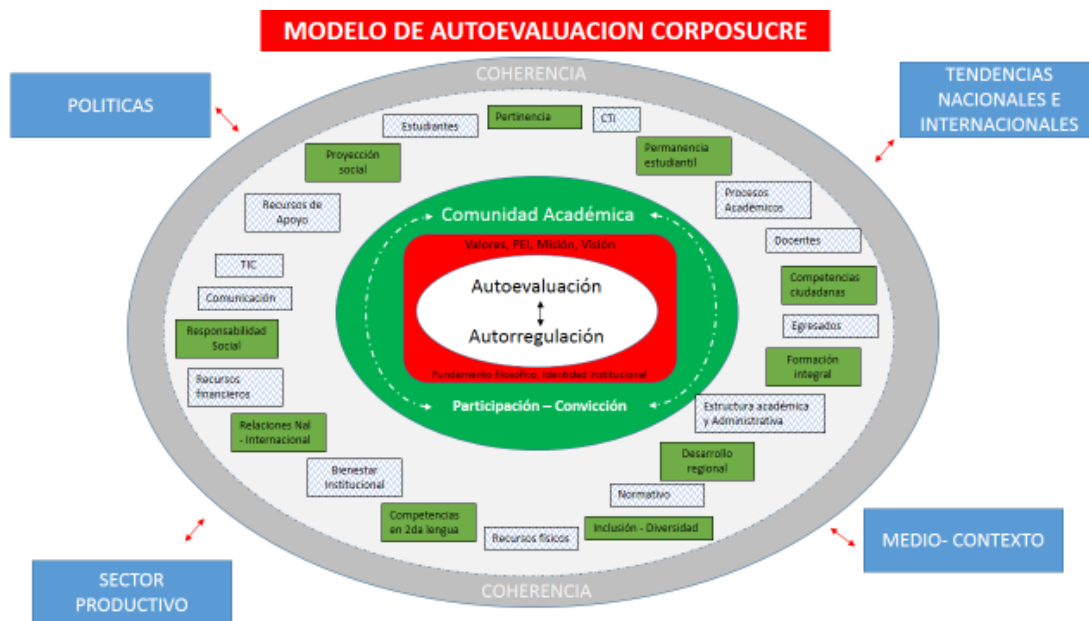
educativa. Para ello, se requiere el trabajo convergente de directivos, profesores, estudiantes egresados y comunidad en general, haciendo uso de tecnología específica, desarrollo e investigación, extensión universitaria, dotación de equipo e instalaciones; así mismo se requiere de acciones de apoyo docente – asistencial, con un marcado sentido humanístico, pretendido este para lograr procesos de calidad auto regulativa, interrelacionados con la realidad geográfica, sobre todo en cuanto a necesidades de formación y desarrollo social se refiere. Además dicha acción permitirá dentro del proceso globalizador de nuestro planeta, poseer un sentido de la sana competitividad, usando criterios de eficacia y efectividad, basando el modelo en indicadores técnicos de desarrollo de la calidad.

Por otro lado, la autorregulación es entendida como un conjunto de acciones que la Institución educativa plantea, realizada como parte de los procesos y resultados de la autoevaluación, para incidir de manera efectiva en su cualificación. Es decir la institución además de establecer indicadores permanentes de tipo autoevaluativo, deberá establecer las acciones que logren el viraje positivo, de los aspectos a mejorar de calidad determinados por la misma institución, a través del establecimiento de acciones correctivas, orientadas hacia alcanzar el fortalecimiento institucional de forma paulatina.

Lo anterior implica iniciar con condiciones de calidad inherentes a los pasos integradores de todo servicio: INSUMOS, PROCESOS, Y RESULTADOS de la institución, de forma tal que nos dé la oportunidad de su aplicación desde el momento mismo de su inicio.

Lo anterior implica que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE “CORPOSUCRE”, articule a su quehacer permanente estrategias participativas y renovadoras, basadas en los postulados teóricos y aplicativos de la autoevaluación, para cada uno de los elementos que dinamizan el proceso en su quehacer académico, en busca de la excelencia; ello solo es preciso mediante la convergencia de los elementos integradores del mismo.

Ilustración 2. Modelo de Autoevaluación Institucional Corposucre



El Modelo de Autoevaluación de CORPOSUCRE, se basa en el fundamento filosófico y la identidad institucional, aspectos estos diferenciadores en el quehacer de la educación superior fundamentado en los valores, la misión, visión y el Proyecto Institucional. El modelo se caracteriza por ser participativo, incluyente de toda la comunidad universitaria, tiene claro que es fundamental el espacio de discusión que se genera en los estudiantes, docentes, administrativos, empleados, empleadores y el sector externo, reflejado en su apropiación y convicción por parte de la misma comunidad.

La Corporación para realizar el proceso de autoevaluación se rige por las política nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior, con el cumplimiento de la normatividad que reglamenta la obtención o renovación de registros calificados y por ende las condiciones de calidad de los programas, así mismo se compromete a cumplir los Lineamientos de acreditación institucional y de programas. De igual forma el Modelo de Autoevaluación Institucional toma como referente las tendencias nacionales e internacionales y las propias necesidades de la región para establecer todos aquellos aspectos que deben ser analizados y tenidos en cuenta al momento de hacer ejercicios de reflexión, evaluación y autoevaluación.

El Modelo define algunos elementos fundamentales para ser analizados en la autoevaluación, estos se dividen en dos grupos: a. Elementos diferenciadores, b. Elementos comunes entre condiciones y lineamientos.

Elementos diferenciadores

- Competencias en segunda lengua (Lengua Extranjera)

Según la definición, la segunda lengua es aquella que resulta imprescindible para actividades oficiales, comerciales, sociales y educativas o la que se requiere para la comunicación entre los ciudadanos de un país. Generalmente se adquiere por necesidad en la calle, en la vida diaria, por razones de trabajo o debido a la permanencia en un país extranjero. Algunas veces se adquiere durante la infancia; también puede aprenderse en el contexto escolar formal, bajo condiciones pedagógicas especialmente favorables, particularmente en el caso de los programas intensivos de educación bilingüe¹⁷. Por esta razón CORPOSUCRE, considera de suma importancia el bilingüismo en sus docentes y estudiantes, mediante el centro de idiomas como estrategia de cualificación que permita la movilidad entrante y saliente como espacio de intercambio cultural y profundización de la segunda lengua.

- Competencias ciudadanas

Las competencias ciudadanas se definen como un conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que debemos desarrollar desde pequeños para saber vivir con los otros y sobre todo, para actuar de manera constructiva en la sociedad. CORPOSUCRE considera como parte fundamental de su identidad el favorecer el desarrollo de las competencias ciudadanas, y la responsabilidad social contribuyendo en el desarrollo de la región, y logrando la articulación con los diferentes actores de la comunidad.¹⁸

- Desarrollo Regional

CORPOSUCRE, reconoce la diversidad cultural, étnica y biológica que presenta el territorio donde se encuentra inmersa, por estas razones orienta su actuar al cerramiento de brechas regionales acorde al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN DEPARTAMENTAL Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, que direccionen de forma clara y coherente la proyección de los servicios que ofrece la institución.

- Formación integral

Como uno de los principios fundamentales que rige el desempeño de CORPOSUCRE es la formación integral y que concibe como el desarrollo en los estudiantes del espíritu reflexivo orientado al logro de su autorrealización, en un campo de libertad de

¹⁷ MEN, 2006. http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-115375_archivo.pdf

¹⁸ MEN, 2004. <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87283.html>

pensamiento, de expresión, de cátedra, de pluralismo ideológico y de respeto por todas las manifestaciones culturales. Promoviendo la participación de los estudiantes en las actividades académicas, en grupos o centros de estudio, en actividades artísticas, deportivas, proyectos de desarrollo empresarial –incluida la investigación aplicada y la innovación- y en otras de formación complementaria.

- Inclusión – Diversidad

Como parte del mejoramiento continuo, CORPOSUCRE fomenta la creación de una cultura inclusiva, que conduzca al fortalecimiento de los principios y valores institucionales, la promoción y socialización de los conceptos asociados a la Educación superior inclusiva, la cualificación de los espacios y recursos virtuales, así como la articulación de los principios de la inclusión al ejercicio de las prácticas profesionales.

- Permanencia Estudiantil

CORPOSUCRE, para dar cumplimiento a la política nacional y como parte fundamental de la responsabilidad social, tiene implementado el Programa de Apoyo para el Desarrollo Académico, PROADA, que tiene articulado estrategias integrales que en conjunto apuntan a la permanencia y desarrollo académico de los estudiantes, partiendo de la base que tanto factores internos como externos son causantes de la deserción estudiantil, las estrategias que plantea son: Servicio de Atención Individual (SAI), Servicio de Atención Académica (SACA), Servicio de Atención Financiera (SAFI) y Servicio de Atención Familiar (SAFA).

- Pertinencia

La CORPORACIÓN, para dar cumplimiento a la política nacional, en su estructura curricular tiene como factor determinante la pertenencia y pertinencia social para dar respuesta a las exigencias sociales, a las necesidades reales de la comunidad que participará de su desarrollo y, en la medida que se logre configurar el binomio, se establecerá la relación ideal entre currículo, metas educativas, necesidades del contexto, desarrollo individual y social.

- Relaciones Nacionales e Internacionales

La Corporación organiza estrategias coherentes con las tendencias para la organización y actualización de su plan de estudios, tomando como referencia el estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional; estimulando el contacto con miembros distinguidos de esas comunidades y promoviendo la cooperación con instituciones en el país y en el exterior.

- Proyección Social

La Corporación desarrolla una función social fundamentada en los principios de formación integral, espíritu reflexivo, creativo e innovador con adaptación al cambio articuladas a las necesidades del contexto respondiendo a los requerimientos de la región, mediante la vinculación de empresas, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, sector privado, público, solidario, entre otros sectores con las actividades propias del quehacer institucional, facilitando la participación de estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad, y el sector productivo y social.

Elementos esenciales para la calidad.

- Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)

La Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) han sido identificadas por la sociedad colombiana como fuente de desarrollo y crecimiento económico. Utilizar esta vía de desarrollo requiere de una política de Estado con estrategias que incrementen la capacidad del país para generar y usar conocimiento científico y tecnológico. Por lo anterior y como parte fundamental del quehacer de Corposucre ha incluido en los diferentes escenarios de formación actividades para el fortalecimiento de la investigación formativa y el desarrollo de investigación básica y aplicada, con énfasis en la realidad regional.¹⁹ Una Institución de alta calidad, de acuerdo con su naturaleza, se reconoce por la efectividad en sus procesos de formación para la investigación, el espíritu crítico y la creación, y por sus aportes al conocimiento científico, a la innovación y al desarrollo cultural.

- Estudiantes

Los estudiantes son los sujetos protagónicos y a la vez los destinatarios del proceso formativo de la Institución. Ellos darán cuenta, no sólo de su satisfacción respecto del proceso formativo sino de su grado de compromiso y participación. Este elemento en particular permitirá potenciar al máximo las competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades durante su proceso de formación.

- Profesores

¹⁹ CONPES, 2009. <https://www.dnp.gov.co/portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes/3582.pdf>

Su compromiso con la actividad docente, investigativa y de extensión, se constituye en el núcleo de la calidad de una Institución. Este protagonismo le confiere una importancia especial en el proceso de reflexión y análisis, tanto sobre su propio quehacer, como sobre el conjunto de políticas y recursos académicos y administrativos que sustentan la calidad de la institución. La calidad de una Institución se reconoce en el nivel y calidad de sus profesores, que hacen de su tarea un ejemplo de vida. De acuerdo con los objetivos de la educación superior, de la institución, existen y se aplican políticas y programas de desarrollo profesoral adecuados teniendo en cuenta la metodología (presencial o distancia), las necesidades y los objetivos de la Institución.

- Procesos Académicos

La Corporación, reconoce la capacidad que tiene de ofrecer una formación integral, flexible, actualizada e interdisciplinar, acorde con las tendencias contemporáneas en las áreas disciplinares y profesionales en las que participa.

- Recursos Físicos

Corposucre, está comprometida para dar cumplimiento óptimo a su proyecto educativo mediante la ejecución y manejo transparente de sus recursos físicos y financieros, asegurando las condiciones de calidad contempladas en los lineamientos.

- Bienestar Institucional

La Corporación, se reconoce porque su comunidad hace uso de los recursos de bienestar institucional que apuntan a la formación integral y el desarrollo humano, contribuyendo al desarrollo de la región.

- Egresados

La Corporación, ve reflejado su aporte a la sociedad a través del desempeño laboral de sus egresados y del impacto que éstos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural, científico y económico en sus respectivos entornos.

- Estructura Académico Administrativa

Corposucre, propende por una estructura administrativa y de procesos de gestión al servicio de las funciones misionales de la misma. La administración se concibe en función del proyecto educativo. La organización, la administración y la gestión de la institución favorecen el desarrollo y la articulación de las funciones de docencia, investigación o creación artística y cultural, extensión o proyección social y la cooperación internacional. Las personas encargadas de la administración de la institución son suficientes en número y dedicación, poseen la idoneidad requerida para el desempeño de sus funciones claramente definidas y entienden su vocación de servicio al desarrollo de las funciones misionales.

- Comunicación

La Corporación reconoce como eje articulador del proceso de formación, la comunicación, tanto al interior de la institución y fuera de ella, para tal fin cuenta con estrategias que facilitan el flujo de información en todos los niveles de la comunidad universitaria. La institución de acuerdo con su naturaleza, cuenta con las plataformas informáticas y los equipos computacionales y de telecomunicaciones suficientes (hardware y software), actualizados y adecuados para el diseño y la producción de contenidos, la implementación de estrategias pedagógicas pertinentes y el continuo apoyo y seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes.

COHERENCIA

La Corporación reconoce como eje articulador del modelo de Autoevaluación la Coherencia como relación lógica entre lo que se hace, lo que se dice y lo que se demuestra, ligada implícitamente con el modo en que se presta el servicio educativo.

La coherencia para nuestro modelo enmarca los elementos diferenciadores y elementos comunes entre condiciones y lineamientos, comunidad académica y se basa en la filosofía institucional permitiendo asegurar el éxito de la gestión del sistema de Acreditación Institucional Corposucre.

Las variables que inciden en el SAIC son:

TENDENCIAS NACIONALES

Las tendencias nacionales son un factor determinante en el sistema por la necesidad de expandir la cobertura educativa, conservar rasgos culturales particulares, cohesionar sistemas nacionales de educación superior y, a su vez, ajustarlos a estándares internacionales. Estudiar las tendencias actuales de la internacionalización y promover procesos de calidad en todas las instituciones de educación superior de Colombia.

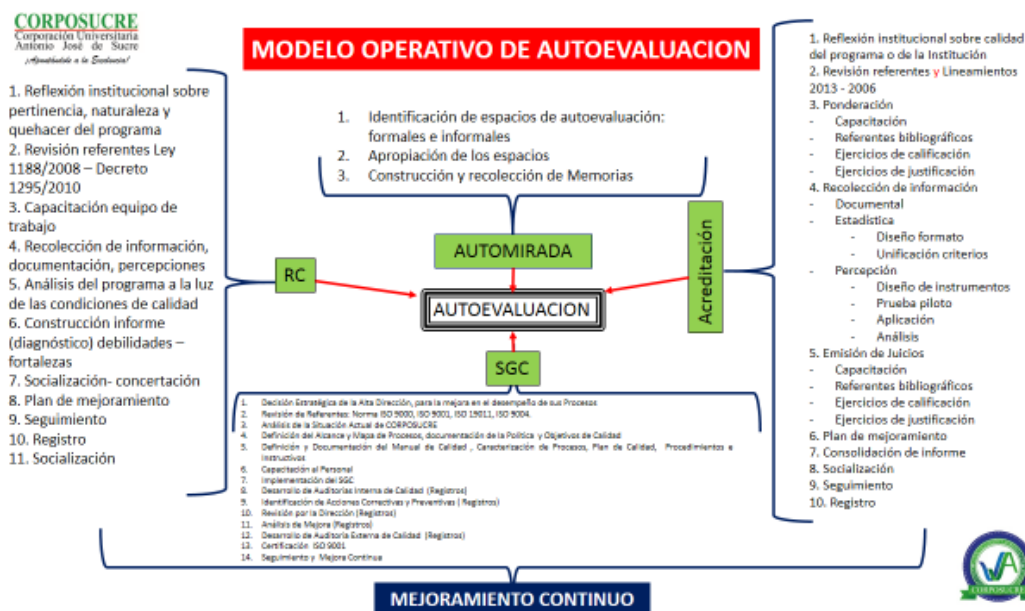
TENDENCIAS INTERNACIONALES

La Corporación entiende que las tendencias internacionales direccionan la ruta de la proyección de la institución, por esta razón dirige sus acciones hacia la formación de ciudadanos del mundo con un alto grado de responsabilidad social e innovación, que

faciliten la promoción, creación y fortalecimiento de coaliciones regionales, nacionales e internacionales que aporten a la solución de las problemáticas globales desde lo local.

Ilustración 3. Modelo Operativo de Autoevaluación Institucional Corposucre

MODELO OPERATIVO DE AUTOEVALUACION



CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

Es un proceso *participativo*, ello implica integrar la comunidad en torno a las actividades programadas para el debate, la discusión, análisis de documentos y/o recolección de información.

Es un proceso que posibilita la construcción conceptual a través del *consenso*. Ello significa abrir espacios para el debate, el análisis crítico, la exposición libre y respetuosa de las ideas y conceptos en torno a la situación que se trabaja; y exige disenter en forma respetuosa de las ideas del otro, fundamentar los argumentos que se presentan, elementos que aportan valores y destrezas a quienes participan del proceso.

Un proceso que exige *veracidad*, traducida en honestidad y coherencia entre el discurso y la realidad plasmada en los documentos que se elaboran. Entonces, la información

recolectada a través de encuestas, entrevistas y otros documentos, son la evidencia de un proceso de autoevaluación responsable.

Un proceso que implica *corresponsabilidades*. Es decir, la autoevaluación institucional es responsabilidad de todos. Donde cada uno de los integrantes de la comunidad académica tiene que participar y aportar en el proceso. De aquí que la autoevaluación sea asumida como un movimiento universitario en torno a propósitos, metas, valores y objetivos claramente establecidos y compartidos.

Un proceso que *moviliza voluntades e intelectos*. Desde sus ejes direccionadores, promueve el enriquecimiento mutuo a través de los aportes conceptuales de quienes lo apoyan; en este sentido, es participativo.

Un proceso *permanente* pues al ser concebido como natural a su misión formadora, hace parte de la cultura de CORPOSUCRE.

Es participativo, es consensuado, luego es un proceso, conocido, válido y reconocido por la comunidad.

ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- Establecer mecanismos autoevaluativos profesores – estudiantes, que respondan a los criterios de fortalecimiento permanente de cada uno de los programas institucionales y de la institución misma.
- Establecer mecanismos evaluativos de docencia – asistencia en los programas que requieren para su desarrollo, la aplicabilidad de criterios prácticos.
- Establecer mecanismos de participación y extensión de desarrollo comunitario, acordes a las necesidades específicas de la región, pero enmarcadas en los aspectos de coherencia nacional e internacional impuestos por el modelo económico globalizado.
- Definir criterios claros de bienestar universitario institucional con un radio de acción institucional y comunitaria.
- Mantener criterios de gestión administrativa que englobe coherentemente las necesidades integrales de la academia, la investigación, la extensión universitaria y demás aspectos institucionales.

- Propender por un equilibrio financiero permanente que dé paso al mantenimiento de los recursos necesarios para el desarrollo de políticas de fortalecimiento y búsqueda de la calidad de los programas institucionales.

Según la guía de procedimientos para autoevaluación con fines de acreditación (CNA, 2006), se definen los principios para el éxito del proceso, así:

Universalidad. Hace referencia, de una parte, a la dimensión más intrínseca del quehacer de una institución que brinda un servicio educativo de nivel superior; esto es, al conocimiento humano que, a través de los campos de acción señalados en la ley, le sirven como base de su identidad. En cualquier tipo de institución, el trabajo académico descansa sobre uno o varios saberes ya sea que se produzcan a través de la investigación, se reproduzcan a través de la docencia o se recreen, contextualicen y difundan a través de múltiples formas. En todos los casos, el conocimiento posee una dimensión universal que lo hace válido intersubjetivamente; su validez no está condicionada al contexto geográfico de su producción. En consecuencia, el saber, al institucionalizarse, no pierde su exigencia de universalidad; por el contrario, él nutre el quehacer académico de la educación superior, cualquiera que sea su tipo, configurando una cultura propia de la academia. De otra parte, la universalidad hace también referencia, desde un punto de vista más externo, a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer de la institución y su sentido puede ampliarse para aludir al ámbito geográfico sobre el cual ejerce influencia y a los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción, entre otros aspectos.

Integridad. Es un criterio que hace referencia a la probidad como preocupación constante de una institución y su programa en el cumplimiento de sus tareas. Implica, a su vez, una preocupación por el respeto por los valores y referentes universales que configuran el ethos académico y por el acatamiento de los valores universalmente aceptados como inspiradores del servicio educativo del nivel superior.

Equidad. Es la disposición de ánimo que moviliza a la institución y su programa a dar a cada quien lo que merece. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que se opera; hacia dentro de la institución, por ejemplo, en el proceso de toma de decisiones, en los sistemas de evaluación y en las formas de reconocimiento del mérito académico; en un contexto más general, en la atención continua a las exigencias de principio que se desprenden de la naturaleza de bien público que tiene la educación, por ejemplo, la no discriminación en todos los órdenes, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación de las diversas culturas y de sus múltiples manifestaciones.

Idoneidad. Es la capacidad que tienen la institución y su programa de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza, todo ello articulado coherentemente en el proyecto institucional.

Responsabilidad. Es la capacidad existente en la institución y su programa para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones. Tal capacidad se desprende de la conciencia previa que se tiene de los efectos posibles del curso de acciones que se decide emprender. Se trata de un criterio íntimamente relacionado con la aceptada como tarea, como reto y como un derecho.

Coherencia. Es el grado de correspondencia entre las partes de la institución y entre éstas y la institución como un todo. Es también la adecuación de las políticas y de los medios de que se dispone, a los propósitos. Asimismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la institución y el programa dicen que son y lo que efectivamente realizan.

Transparencia. Es la capacidad de la institución y su programa para explicitar, sin subterfugio alguno, sus condiciones internas de operación y los resultados de ella. La transparencia es hija de la probidad y es, a su vez, uno de sus ingredientes fundamentales. Se expresa en rendición de cuentas a sus interesados y a la sociedad en el ámbito de su influencia.

Pertinencia. Es la capacidad de la institución y su programa para responder a necesidades del medio. Necesidades a las que la institución o el programa no responden de manera pasiva, sino proactiva. Proactividad entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera, en el marco de los valores que inspiran a la institución y la definen.

Eficacia. Es el grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la institución y su programa.

Eficiencia. Es la medida de cuán adecuada es la utilización de los medios de que disponen la institución y su programa para el logro de sus propósitos.

Sostenibilidad. Es la manera como el programa y la institución mantienen en el transcurso del tiempo actividades y acciones encaminadas a que se cumplan las metas y los objetivos trazados para cada programa, lo que debe hacer parte del plan de desarrollo de la institución.

Responsables de Procesos

Factor	Nombre	Responsable
Factor 1.	Misión y Proyecto Institucional	Vicerrectoría y Directores de Programa
Factor 2.	Estudiantes	Vicerrectoría
Factor 3.	Profesores	Vicerrectoría
Factor 4.	Procesos Académicos	Vicerrectoría y Directores de Programa
Factor 5.	Investigación	Centro de Investigaciones
Factor 6.	Pertinencia e Impacto Social	Centro de Proyección Social
Factor 7.	Procesos de Autoevaluación y Autorregulación	Centro de Calidad Académica
Factor 8.	Bienestar Institucional	Bienestar Institucional
Factor 9.	Organización, Gestión y Administración	Secretaría General y Planeación
Factor 10.	Planta Física y Recursos de apoyo académico	Planeación y DRET
Factor 11.	Recursos Financieros	Dirección Administrativa y financiera

Referentes Bibliograficos

1. ¿Qué significa calidad en la educación superior? ¿Cómo se determina?. Consultado el 13 de Septiembre de 2013. Disponible en <http://www.cna.gov.co/1741/article-187264.html>
2. Consejo Nacional De Acreditación. Lineamientos para la acreditación. Tercera Edición. Santafé de Bogotá: Febrero de 1998).
3. Ministerio de Educación Nacional. Sistema de Educación Superior. Consultado el 12 Septiembre 2013. Disponible en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-235585.html>
4. Ministerio de Educación Nacional. (2004, enero) Planes de mejoramiento. Y ahora....cómo mejoramos. Serie Guías, 5. Bogotá.
5. Guía para la Elaboración de Planes de mejoramiento y mantenimiento - Universidad de Medellín 2012
6. Congreso de Colombia. Ley 115 (8, febrero, 1994). Por la cual se expide la ley general de educación. Bogotá D.C
7. Congreso de Colombia. Ley 30 (28,diciembre, 1992). Por el cual se organiza el servicio público de la educación superior Bogotá D.C
8. Presidencia de la Republica. Decreto 2904 (31, diciembre,1994), por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la ley 30 de 1992. Bogotá D.C
9. Congreso de Colombia. Ley 1188 (25,Abril,2008). Por el cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C
10. Ministerio de Educación. Decreto 1295 (20,abril,2010). Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
11. Corporación Universitaria Antonio José de Sucre. 2012. Proyecto Institucional Corporación Universitaria Antonio José de Sucre. Sincelejo.

12. Corporación Universitaria Antonio José de Sucre. 2012. Proyecto Institucional Corporación Universitaria Antonio José de Sucre. Sincelejo.
13. Corporación Universitaria Antonio José de Sucre. 2012. Plan de Desarrollo Institucional 2012-2017 Corporación Universitaria Antonio José de Sucre. Sincelejo
14. Ministerio de Educación Nacional. Colombia. 2010. Sistema de Educación Superior. Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación. Consultado el 11 de Septiembre 2013. Disponible en <http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-article-235585.html>.
15. Ministerio de Educación Nacional, Colombia. 2012. Sistema Nacional de Evaluación Docente en Educación Superior. Consultado en <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-296713.html> el día 13 de Septiembre de 2013.
16. Consejo Nacional De Acreditación. 2006. Lineamientos para la Acreditación Institucional. Santafé de Bogotá.
17. Ministerio de Educación Nacional de Colombia. [MEN] (2006). Estándares básicos de competencias en lenguas extranjeras: inglés. Formar en Lenguas extranjeras: ¡el reto! Lo que necesitamos saber y saber hacer. Bogotá: Imprenta Nacional
18. Ministerio de Educación Nacional, Colombia. 2004. Competencias ciudadanas Habilidades para saber vivir en paz. Consultado en <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-87283.html> el día 12 de Septiembre de 2013.
19. Departamento Nacional de Planeación (DNP). Consejo Nacional de Política Económica y Social. (Conpes).2009. “Política Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación”. Documento Conpes No. 3582. Bogotá.